



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
 JMS. / IAV. / AFT. / BSC. / ZANDER. / RBV. -



DECRETO EXENTO: N° 5862-1  
 CAUQUENES, 07 DIC. 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. El Ordinario N° 160 con fecha de ingreso 30/10/24, de la Dirección de la Escuela Artística Barrio Estación de Cauquenes, con la providencia del jefe DAEM.
2. Certificado de Baja de Bienes y/o Especies, para establecimientos, debidamente firmado por su Director y Encargado de Inventarios.
3. Certificado de fecha 25/11/24, otorgado por el encargado de Informática del establecimiento.
4. Lo establecido en los artículos 22 y siguientes del D.F.L. 789 de 1978, que fija normas sobre adquisiciones y disposición de bienes municipales.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por D.S N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior.
6. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención de trámite sobre toma de razón

**CONSIDERANDO:**

El estado de destrucción y deterioro en que se encuentran determinados bienes muebles destinados al funcionamiento de la Escuela Artística Barrio Estación, de la comuna de Cauquenes.

**DECRETO:**

**-DESE DE BAJA**, sin enajenación, por (destrucción o deterioro) los bienes muebles, de la Escuela Artística Barrio Estación, los que se individualizan en documento adjunto, y que, se consideran parte integrante del presente Decreto.



SECRETARIO(A) MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO

ALCALDE

Distribución:

- I. Municipalidad.
- Escuela Artística Barrio Estación.
- Finanzas Educación.
- Archivo Inventarios.
- Archivo Daem.